



DECRETO Nº 3.864.- /

LAJA, 07 de noviembre del 2012.-

**VISTOS:**

- 1) Email; Gestión Local que invita al Curso de Actualización "Elaboración de Proyectos Deportivos para el FNDR 2013";
- 2) Acuerdo de Concejo Nº 154, adoptado en Sesión Nº 41/2012 del 07 de noviembre del 2012, que acuerda asistencia del Sr. Concejal Joaquín Sanhueza Villamán y Sra. María Hernández Riquelme;
- 3) Inscripción de los participantes;
- 4) Solicitud de Pedido Nº 59 y 60 de fecha 07 de noviembre del 2012;
- 5) Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio Nº 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad planteada por los Sres. Concejales Joaquín Sanhueza Villamán y María Hernández Riquelme de asistir al Curso "Elaboración de Proyectos Deportivos para el FNDR 2013" de Gestión Local;

**RESUELVO:**

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los Sres. Concejales Joaquín Sanhueza Villamán y María Hernández Riquelme al Curso "Elaboración de Proyectos Deportivos para el FNDR 2013" de Gestión Local; a realizarse del 21 al 25 de noviembre del 2012, en la ciudad de Arica.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales, la suma de \$ 600.000.-, a nombre de Bello y Asociados Ltda., R.U.T. Nº 77.681.820-8, Cta. Ctte. 53300018498 Bancoestado.
- 3.- **ADQUIÉRASE** pasajes aéreos tramos Concepción – Santiago – Arica y viceversa para los Concejales antes individualizados.
- 4.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes y Acuerdo adoptado en Sesión de Concejo, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 20 y regreso el 26 de noviembre del 2012, para lo que el Depto. de Administración y Finanzas anticipará dicha cantidad.

---

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

AN

**Dto. Alc. N° 3.864.-**

**5.- PROCÉDASE** a reembolsar a los Concejales asistentes, los gastos de pasajes y/o combustible y peajes correspondientes al traslado, según corresponda.

**6.- SÚBASE** el presente Decreto al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la toma de razón.

**7.- IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MAIRA VALDEBENITO GARRIDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
ALCALDE (S)

VFT/KSM/lmv

DISTRIBUCION:/

- D.A.F.
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo SSMM/

---

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233